



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SRA. DIRECTORA ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS PRECISOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA SEGURA EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO .

Por el Sr. Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la conformidad del Sr. Director de Área de Empleo, Tecnologías de la Información y Comunicación, Asuntos Generales y Asistencia a Municipios y de la Ilma. Sra. Presidenta, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar los servicios y suministros precisos para la instalación de una red inalámbrica segura en todos los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Se determina en consecuencia Orden de inicio de expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

PROCEDIMIENTO: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

Nº: EXPTE: 042/2024 (SIGM EXP2024/006950)

TIPO DE CONTRATO: Suministros (Mixto suministros y servicios, siendo la prestación principal suministros).

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

CPV: 32510000 Sistema inalámbrico de telecomunicaciones y 45314000 Instalación de equipo de telecomunicaciones.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios y suministros precisos para la instalación de una red inalámbrica segura en todos los edificios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.



Esta instalación deberá llevarse a cabo siguiendo las especificaciones técnicas que se establecen en el pliego técnico, siendo las más relevantes:

- Se desplegará con dispositivos que cumplan con los últimos estándares definidos para WiFi 6 además de con aquellos de mayor implantación en la actualidad incluidos en las normas IEEE 802.11 (a,b,g,n,ac y ax).
- En cada edificio se definirá cuatro redes que serán itinerantes, dos para empleados de la Diputación Provincial de Toledo y otras dos para el público.
- La gestión de los accesos estará unificada por medio de un portal cautivo que cumplirá con la normativa de obligado cumplimiento a la hora del registro de cada usuario y en el registro de los accesos.
- Respetarán el entorno de instalación, ya que varios de los edificios en los que deberá instalarse son conjuntos históricos.
- La administración y gestión de los dispositivos se centralizará en un controlador central que se instalará en el centro de proceso de datos de la Diputación Provincial de Toledo y se integrará con la seguridad de toda la infraestructura TIC.
- El adjudicatario deberá tender todo el cableado estructurado de datos y eléctrico necesario para el despliegue de los puntos de acceso que se precise para cubrir el espacio objetivo de este contrato que es el interior, y sólo el interior, de los recintos delimitados por los edificios.

Para ello suministrarán todos los materiales y componentes necesarios así como asegurarán su correcto funcionamiento configurando la instalación conforme las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Los edificios en los que se desplegará la red WiFi son:

- Palacio provincial.
- Palacio de Vargas.
- Centro cultural “San Clemente”.
- Residencia universitaria “Santa María de la Cabeza”.
- Centro cultural “San Ildefonso”.
- Laboratorio agro alimentario y Parque móvil y taller.
- Residencia social asistida “San José”, en todos los edificios de la finca de “La Vinagra”.
- Vivero “Taxus” y en otros edificios del recinto.
- Aula de la naturaleza de “El Borril”.
- Escuela taurina.
- Iglesia de Santa María de Melque.
- Unidad de Escuelas Taller.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Los edificios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo no cuentan actualmente con una red WiFi disponible ni para los cargos electos, ni para empleados, personas residentes en centros de diferentes tipologías, ni para el público que acude a la misma por cuestiones de toda índole.

La instalación de una red inalámbrica que preste servicios a diferentes tipologías de usuario manteniendo estándares de calidad y seguridad no es un proyecto trivial que pueda ejecutarse haciendo uso de dispositivos inadecuados o sin observar el estricto cumplimiento de la normativa existente al respecto, por lo que se precisa iniciar la contratación de la ejecución del mismo.



El objeto del contrato, resulta necesario para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Excm. Diputación Provincial por el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: No división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de los diversos suministros y servicios comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo.

PROCEDIMIENTO: El procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sujeto a regulación armonizada, se justifica por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es superior al umbral previsto en el artículo 21.1.b) LCSP y en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que efectúe a mejor proposición económica de acuerdo con el artículo 145 LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Con el siguiente desglose:

Presupuesto neto: 420.000,00 €
IVA 21%: 88.200,00 €
TOTAL: 508.200,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 504.000,00 € (420.000,00 de valor del contrato, IVA excluido, más 84.000,00 € correspondiente al 20% de modificaciones previstas).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	ANUALIDA D	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	FINANCIACIÓ N
2025/9204/62602	2025	2025.2.0000309.000	394.762,50 €	Diputación 100%
2025/9204/22799	2025	2025.2.0000310.000	113.437,50 €	
	TOTAL		508.200,00 €	

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del contrato será de 9 meses.

El contrato comenzará el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de formalización del mismo. Durante ese plazo previo al comienzo de la instalación, el adjudicatario deberá acordar con el servicio de TIC el calendario para ejecutar las instalaciones.

Toda la instalación contará con una garantía frente a fallos de cuatro (4) años que incluirá la reparación de todos los elementos suministrados e instalados como parte de este contrato, así como proporcionar nuevas versiones de “software” y de “firmware” que mejoren el funcionamiento de los dispositivos suministrados e instalados durante toda la duración de la garantía.

El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la entrega de cada instalación.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se ha tenido en cuenta en la selección de los criterios de adjudicación la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con el artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, teniendo en cuenta además del precio (60%), criterios de calidad como la reducción del plazo de ejecución (30%) y el incremento del plazo de garantía en un año adicional (10%), criterios todos ellos valorables por la mera aplicación de las fórmulas establecidas.

El objeto del contrato no se encuentra incluido dentro de los servicios especiales del Anexo IV de la LCSP.

Consecuentemente, acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto núm. 1.370/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 139 de 7 de agosto de 2023), propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma delegadas por Decreto de Presidencia núm. 1.372/2023, de 27 de julio de 2023 (BOPT núm. 139 de 7 de agosto de 2023), adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el inicio de expediente de contratación por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS PRECISOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA SEGURA EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.

